



12:47 h

14 NOV 2025
Antonio Valdovinos
RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.

Reciba por este conducto un cordial saludo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, fracción I, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que establece como obligación para quienes presiden las comisiones edilicias presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual dentro de los primeros quince días del mes de noviembre, me permito remitir a usted el Plan Anual de Trabajo 2025–2026 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.

El citado documento contiene los ejes, líneas de acción y metas que orientarán las actividades de la Comisión durante el presente periodo, en alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, Visión 2042.

Lo anterior se realiza para los efectos reglamentarios y administrativos correspondientes.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”
Guadalajara, Jalisco, a 14 de noviembre de 2025


Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas Planeación del Desarrollo Urbano y
Movilidad.



Mario Hugo
Castellanos Ibarra
Regidor



Sala de
Regidores



La Ciudad que te cuida
Gobierno de Guadalajara

1/9

Plan Anual de Trabajo 2025 - 2026

Comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

**Regidor presidente: Mario Hugo Castellanos
Ibarra**



Integración de la Comisión:

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra. Presidente.

Regidora Ana Isabel Robles Jiménez. Vocal.

Regidor Humberto Gabriel Trujillo Jiménez. Vocal.

Regidor Julio César Covarrubias Mendoza. Vocal.

Regidor Juan Alberto Salinas Macías. Vocal.

1. Introducción.

El presente Plan anual de trabajo constituye el instrumento rector de organización, seguimiento y evaluación de las acciones que esta Comisión desarrollará durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y noviembre de 2026.

El documento tiene como propósito orientar los trabajos de la Comisión hacia la consolidación de una gestión pública eficiente, transparente, incluyente y técnicamente sólida, alineada con los principios del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, Visión 2042, bajo la visión de construir una Guadalajara que te cuida: una ciudad sustentable, ordenada, segura y con movilidad accesible.

Este Plan se fundamenta en la convicción de que la Comisión Edilicia de la que formamos parte, es un espacio de diálogo y colaboración institucional donde conviven diferentes visiones técnicas, políticas y ciudadanas que sirven para definir la dirección del desarrollo urbano y la infraestructura pública de Guadalajara.

A través de este instrumento, la Comisión reafirma su compromiso con la mejora continua de los procesos de dictaminación, la supervisión de las obras públicas, la actualización de la normativa que nos compete, el fortalecimiento de la planeación territorial y la promoción de la participación ciudadana en las once comunidades de nuestra ciudad.



2. Fundamentación jurídica.

El presente Plan se elabora en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 33 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que establece como obligación de quienes presiden comisiones edilicias presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual dentro de los primeros quince días del mes de noviembre.

Asimismo, se sustenta en los artículos 108 y 109 del mismo ordenamiento, que definen las obligaciones y facultades comunes de las comisiones edilicias, entre las cuales destacan:

- Conocer, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia;
- Evaluar el desempeño de las dependencias municipales en los temas vinculados con su materia;
- Proponer reformas y medidas orientadas a la mejora de la normatividad y de la gestión pública municipal;
- Emitir recomendaciones, promover convenios de colaboración y solicitar la comparecencia de titulares de dependencias cuando sea necesario para la resolución de los asuntos turnados

De manera particular, este Plan se apoya también en lo dispuesto por el artículo 110, fracción XV, del citado Código de Gobierno, que establece las atribuciones específicas de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, entre las cuales se encuentran proponer acciones orientadas a mejorar los criterios para la ejecución, supervisión y evaluación de la obra pública municipal; conocer, analizar y dictaminar las iniciativas vinculadas con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como con los programas, planes y políticas en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vivienda, movilidad, tránsito y transporte.



3. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, Visión 2042, establece la ruta hacia una Guadalajara sostenible, incluyente y corresponsable, orientando las políticas públicas hacia la mejora integral del entorno urbano y la calidad de vida de sus habitantes. Este Plan de Trabajo se alinea plenamente con dicha visión, articulando sus acciones con los ejes estratégicos definidos por la administración municipal para consolidar una ciudad ordenada, funcional, resiliente y con servicios de calidad.

En particular, con los siguientes ejes:

- Eje 4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad, que impulsa la mejora de los servicios públicos municipales con altos estándares de eficiencia y cobertura, promueve una movilidad segura, sostenible y accesible, y fortalece la infraestructura urbana bajo principios de sustentabilidad y corresponsabilidad ciudadana.
- Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable, que orienta las políticas de planeación urbana, ordenamiento territorial y acción climática hacia un modelo de ciudad compacta, conectada y segura, basada en la gestión responsable del suelo, la protección del medio ambiente, la movilidad sustentable y la resiliencia ante riesgos socioambientales.

En coherencia con estos ejes, la Comisión orientará sus acciones hacia cuatro líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento de la gobernanza urbana y la planeación participativa.
2. Promoción de la movilidad sustentable y la accesibilidad universal.
3. Supervisión, evaluación y mejora continua de la infraestructura pública.
4. Seguimiento y participación en la actualización de los instrumentos de planeación urbana del municipio.





De igual forma, se retoma la organización territorial vigente, que divide la ciudad en once comunidades: Centro Histórico, Alameda, Fray Antonio Alcalde, La Barranca de Huentitán, Los Oblatos, Tetlán, Atlas – Olímpica, La Industrial, Del Fresno, Colomos - Minerva y Americana - Santa Tere, garantizando la atención equitativa de las necesidades y propuestas de cada una de ellas.

4. Contexto.

Guadalajara enfrenta retos urbanos de alta complejidad derivados del crecimiento metropolitano, la desigualdad territorial, el envejecimiento de la infraestructura y la presión sobre el espacio público. A pesar de los avances en materia de planeación, la ciudad demanda una coordinación aún más estrecha entre las dependencias responsables de la obra pública, la movilidad y el ordenamiento territorial.

Durante el año anterior, la Comisión desarrolló dictaminaciones y acuerdos orientados a la mejora del entorno urbano y al fortalecimiento de la planeación municipal. Entre los temas más relevantes destacan la rehabilitación y recuperación de espacios públicos con valor comunitario y cultural, la instrucción para la realización de mesas de trabajo en materia de vivienda con la finalidad de analizar políticas locales de acceso y desarrollo habitacional sostenible en el centro histórico, así como la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, instrumento que orienta las políticas públicas en materia de obra pública, movilidad y ordenamiento territorial.

A pesar de los avances alcanzados, aún tenemos desafíos importantes en los ámbitos de movilidad, desarrollo urbano y obra pública. Sigue siendo necesario fortalecer la reglamentación, planeación y ejecución de proyectos que garanticen una movilidad segura y sustentable, mejorar los mecanismos de coordinación para el desarrollo urbano ordenado, y consolidar la eficiencia en los procesos de supervisión, mantenimiento y calidad de la infraestructura municipal.

En ese sentido, y con el propósito de atender estos retos, la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad propone los siguientes ejes de trabajo para el periodo 2025–2026.

5. Ejes de trabajo 2025–2026.

5.1 Gobernanza y planeación participativa

Objetivo: Fortalecer la vinculación entre la Comisión, las áreas técnicas municipales, las comunidades y la ciudadanía organizada, promoviendo una gestión colaborativa del territorio.

Líneas de acción:

- Fomentar el diálogo permanente con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y sus direcciones sectorizadas.
- Realizar reuniones de trabajo con las once comunidades para conocer demandas en materia de infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.
- Promover la difusión de los instrumentos de planeación urbana y facilitar espacios de explicación técnica accesible a la ciudadanía.
- Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre el avance de los proyectos dictaminados por la Comisión.

Meta: Consolidar una red de comunicación efectiva entre la Comisión, las dependencias y la ciudadanía, que permita que las decisiones técnicas sean comprendidas y acompañadas socialmente.

5.2 Movilidad sustentable y accesible

Objetivo: Impulsar políticas y proyectos que mejoren la movilidad peatonal, ciclista y del transporte público bajo criterios de accesibilidad universal y seguridad vial.

Líneas de acción:



- Evaluar, junto con la Dirección de Movilidad y Transporte, los proyectos de infraestructura vial y peatonal en ejecución.
- Promover la implementación de cruceros seguros, ciclovías y corredores de conectividad multimodal.
- Fomentar campañas de cultura vial y educación ciudadana en colaboración con dependencias y organizaciones civiles.
- Revisar y proponer adecuaciones normativas para mejorar la accesibilidad universal en obras y espacios públicos.

Meta: Consolidar una visión de movilidad que priorice la seguridad y la equidad en el uso del espacio público, integrando infraestructura inclusiva y sustentable.

5.3 Supervisión y mejora de la infraestructura pública.

Objetivo: Vigilar la correcta planeación, ejecución y mantenimiento de la obra pública municipal, promoviendo la eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Líneas de acción:

- Solicitar y analizar informes de avance físico-financiero de los proyectos de obra pública.
- Promover visitas técnicas y reuniones con las áreas responsables de construcción y mantenimiento urbano.
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en los procesos de contratación, supervisión y ejecución de obras.
- Fomentar la incorporación de criterios de sustentabilidad, accesibilidad y resiliencia en los proyectos de infraestructura.

Meta: Fortalecer la función supervisora de la Comisión para garantizar que la inversión pública se traduzca en obras de calidad y alto impacto social.

5.4 Vivienda y desarrollo urbano sostenible.

Objetivo: Contribuir al diseño de políticas municipales que impulsen una oferta de vivienda accesible, segura y ambientalmente responsable.

Líneas de acción:

- Analizar propuestas normativas en materia de vivienda y desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con la Agencia Municipal de Vivienda para dar seguimiento a proyectos habitacionales en polígonos de intervención urbana.
- Impulsar políticas que garanticen el derecho a una vivienda digna sin comprometer la sostenibilidad ambiental.

Meta: Integrar criterios de equidad y sustentabilidad en la política habitacional municipal, fortaleciendo la función social del territorio.

5.5 Seguimiento a los instrumentos de planeación urbana.

Objetivo: Dar acompañamiento institucional al proceso de actualización de los instrumentos de planeación del municipio, garantizando la transparencia y participación ciudadana.

Líneas de acción:

- Participar activamente en los foros y mesas técnicas del proceso de actualización de los Instrumentos de Planeación del Municipio.
- Recibir y analizar los informes técnicos elaborados por las dependencias competentes.
- Elaborar recomendaciones y observaciones que fortalezcan el carácter participativo y técnico del nuevo marco de planeación.

Meta: Asegurar que el proceso de actualización de los instrumentos de planeación urbana refleje una visión integral, participativa y sustentable del desarrollo de Guadalajara.



6. Seguimiento.

El seguimiento del presente Plan se realizará de manera continua a través de los informes semestrales elaborados y presentados por la Secretaría Técnica de la Comisión, en los que se dará cuenta del avance en las acciones, acuerdos y dictámenes desarrollados conforme a los ejes y objetivos establecidos.

7. Conclusión.

El Plan Anual de Trabajo 2025–2026 refleja la visión de una Comisión comprometida con el desarrollo sostenible y la planeación. Su implementación permitirá fortalecer la coordinación institucional, mejorar la calidad de la obra pública y consolidar un modelo urbano centrado en las personas.

Guadalajara enfrenta retos urbanos y ambientales que exigen decisiones basadas en evidencia, colaboración técnica y participación ciudadana. Este Plan es una herramienta de trabajo que busca asegurar la continuidad de las políticas públicas orientadas al bienestar, la movilidad sustentable y la gestión responsable del territorio.

Atentamente.

**LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**



**REGIDOR MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA
PRESIDENTE**